



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 JUL 2017	
RECIBIDO	1145
ENS. Nº	33324 C.O.

PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Pérez, departamento Rosario, propiedad de TALLERES RIORO S.A (CUIT 30-61580420-3), empadronado bajo Partida Inmobiliaria Nº16-06-00 339644/0005 e inscripto bajo Tomo nº 1019 Folio 00044 Nro 315255 de fecha 03/03/2009, el cual comprende una superficie de terreno de 290887,40 m2 y una superficie de edificación de 84124m2.

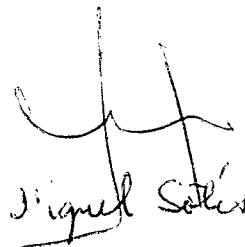
De igual forma declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación las instalaciones, galpones, maquinarias, herramientas, rodados, muebles y útiles, rodados y todos aquellos elementos o cosas destinados a la actividad productiva que se encuentren en el mencionado predio.


ARTÍCULO 2º: Los bienes expropiados conforme lo dispuesto por el artículo anterior, serán adjudicados a la Empresa Mixta de Ferrocarriles de Santa Fe S.A (EFESA).

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL


Miguel Solís


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos:

En el mes de junio fueron despedidos 71 trabajadores de los talleres ferroviarios Rioro de la ciudad de Pérez, empresa dedicada a la reparación de vagones perteneciente al Grupo EMEPA.

Cabe señalar que la situación de dichos talleres comenzó a generar señales de alerta entre los trabajadores a partir del año 2016, momento en el cual la empresa ofreció a decenas de trabajadores acogerse al despido voluntario, modalidad que fue aceptada por ochenta operarios. A diferencia de lo sucedido en 2016, al proponerse este año optar por el retiro voluntario al personal restante, el nivel de aceptación por parte de los trabajadores fue prácticamente nulo y a partir de ahí los directivos de la empresa decidieron enviar directamente los telegramas de despido, cesándose la actividad en los talleres de Pérez el día 22 de junio.

En un comunicado emitido por la empresa se intentó justificar el cierre de los talleres alegándose que: "...la medida está relacionada con los cambios que desde hace varios años se vienen produciendo en el mercado ferroviario" y que "no desmantelará la planta de Pérez, proyectando su reconversión productiva en el mediano plazo". También se planteó a modo de justificación que las actividades de la empresa resultarían momentáneamente concentradas en los talleres que la firma posee en Laguna Paiva. De acuerdo a fuentes del sector, la caída de contratos del grupo Emepa con el Estado Nacional para la reparación de locomotoras y vagones, fue clave en la decisión de la empresa de no continuar con los talleres debido a que, a partir de 2016, se priorizó la compra de unidades nuevas a China. Cabe destacar que, semanas atrás, representantes de la Unión Obrera Metalúrgica y el Estado provincial se reunieron con los propietarios de la firma para explorar distintas alternativas y así evitar el cierre. El ministro de la Producción, Luis Contigiani, junto al de Trabajo Julio Genesini ofrecieron varias propuestas para no discontinuar el trabajo de los talleres pero fueron desestimadas por los titulares de la empresa.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El día lunes 3 de julio en la audiencia que había convocado el Ministerio de Trabajo en el marco de la conciliación obligatoria, el representante de Talleres Rioro S.A ratificó la decisión de la empresa de cerrar los talleres y pagar las indemnizaciones, aseverando que no había chances de sentarse a negociar una posible venta a Ferronaval, empresa interesada en adquirir las instalaciones de Pérez para la producción de material ferroviario.

En este marco de incertidumbre respecto al destino de los talleres ferroviarios de Pérez y ante la reticencia de la empresa para dar un fin productivo a los mismos consideramos pertinente que el Estado Provincial proceda a la expropiación del predio, que perteneciera otrora al Estado Nacional. Máxime cuando, desde el gobierno santafesino, se ofreció múltiples alternativas para impedir el cese de actividades de los talleres, entre ellas el asumir el pago del 25% del sueldo de los empleados con el fin de evitar la destrucción de los puestos laborales.

Asimismo, creemos que el destino mas adecuado para este predio de 30 hectáreas, cuya superficie edificada supera las 84000 m² y que cuenta con una longitud interna de vías en playa de 13138 metros y una longitud de vías dentro de los talleres de 3862 metros, es la incorporación del mismo al patrimonio la Empresa Mixta de Ferrocarriles de Santa Fe (EFESA), la cual fuera creada en año 2011 con el objeto de impulsar la recuperación del sistema ferroviario santafesino.

No resulta ocioso señalar que en el articulado mismo de la Ley Provincial N° 13242 que refiere a la creación de EFESA se enumera a los talleres ferroviarios de Pérez entre aquellos que debieran tener prioridad a la hora de las contrataciones. Por lo cual consideramos que el cese de actividades definido por Rioro S.A en dichos talleres afecta sensiblemente el interés general de los santafesinos con miras a la recuperación del sistema ferroviario provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según una publicación institucional difundida por Talleres Rioro S.A donde se detallan las capacidades productivas de la planta de Pérez, se sostiene que la misma dispone de infraestructura y máquinas para realizar las siguientes actividades:

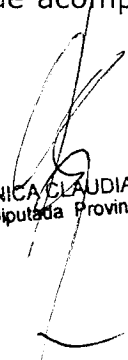
- Reparaciones numerales, parciales, generales, accidentales, reconstrucción y modernización de locomotoras
- Reparación integral y reconstrucción de bogíes.
- Fabricación y reparación de subconjuntos y partes de locomotoras.
- Construcción de vagones para transporte de carbón, cerealeros, portacontenedores, entre otras actividades.

Evidentemente, si consideramos la capacidad productiva de los talleres ferroviarios de Pérez y tenemos en cuenta el enorme perjuicio que su cese de actividades supone para el desarrollo de nuestra provincia, es allí donde adquiere justificación plena la vía expropiatoria para satisfacer del mejor modo el interés de los santafesinos.

Por todo lo precedente solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL


Miguel Solís


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial